

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la primera instalación de jóvenes para el año 2007.*

Mediante la Orden de 9 de octubre de 2001 se regula la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.29.77700.71D.6.

Guillén Calvente, Tomás: 4.761,20 euros.  
Rosa Arrabal, Antonio Manuel: 3.862,89 euros.

Málaga, 11 de diciembre de 2007.- El Delegado (Por Dto. 4/1995, de 9.1), el Secretario General, Pedro Borrego Aguayo.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*NOTIFICACIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referido al expediente de protección núm. 352-2007-21000038-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre, doña Parasgchiva Dascalu, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2007-21000038-1, relativo al menor A.D., por el que se

**A C U E R D A**

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto al menor A.D.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 6 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/291/G.C./EP.*

Núm. Expte.: AL/2007/291/G.C./EP.  
Interesado: Juan Gómez Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/291/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/291/G.C./EP.  
Interesado: Juan Gómez Gómez.  
CIF: 27503583E.

Infracción: Grave según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo interposición de recurso: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para interponer recurso de alzada.

Almería, 21 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

**UNIVERSIDADES**

*ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ALCÓN PEÑA, TATIANA C/ Rubiños, 39, 1º B 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA-CÁDIZ	48.894.384-H	4.600,26 €	2003/2004	2.5
GARCÍA MUÑOZ, REYES Urb. San Diego, 45, 7º D 41008 SEVILLA	28.485.963-A	2.692,48 €	2003/2004	2.4
GONZÁLEZ DA CRUZ, MARÍA JOSÉ C/ Convento, 85 21450 CARTAYA-HUELVA	29.054.403-K	4.586,20 €	2003/2004	2.5

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Presidente del Jurado Selección de Becarios Universidad de Sevilla, Vicerrector de Estudiantes, Antonio J. Valverde Asencio.

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Aracena, de adhesión al Convenio Marco entre Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano. (PP. 5726/2007).*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena (Huelva), por la que se da publicidad a la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha de 29 de marzo de 2007, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena (Huelva) acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Aracena.

El Excmo. Ayuntamiento de Aracena se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Aracena, 17 de diciembre de 2007.- El Alcalde.

*ANUNCIO de 16 de enero de 2008, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de rectificación de Bases (BOJA núm. 255, de 31.12.2007).*

Apreciado error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2007, relativo a las bases aprobadas para la provisión por funcionario de carrera de varias plazas de Trabajador Social, en el sentido de que el número de las plazas a proveer son ocho y no siete como figura en el anuncio, y rectificado por resolución de esta Alcaldía, es por lo que se hace publico, para general conocimiento, que el número de plazas de Trabajador/a Social a proveer es de ocho.

La Línea de la Concepción, 16 de enero de 2008.- El Alcalde.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sorbas, de acuerdo de adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006. (PP. 5725/2007).*

Resolución de 11 de diciembre de 2007 del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento por la que se da publicidad a la Adhesión del Ayuntamiento de Sorbas al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 26 de octubre de 2006 el Pleno del Ayuntamiento de Sorbas acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de Adhesión del Ayuntamiento de Sorbas.

El Ayuntamiento de Sorbas se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Sorbas, 13 de diciembre de 2007.- El Alcalde, José Fernández Amador.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio del Ayuntamiento de Pechina de bases para la selección de Auxiliar Administrativo (BOJA núm. 252, de 26.12.2007).*

Don José Manuel Moreno Díaz, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pechina (Almería).

**HACE SABER**

Que, habiéndose observado varios errores en la Resolución de la Alcaldía de fecha 13.11.2007, referente a anuncio de bases para la provisión de una plaza de la subescala Auxiliar dentro de la escala de Administración General del Ayuntamiento de Pechina, publicadas en el BOJA núm. 252, de fecha 26 de diciembre de 2007, y en el BOP núm. 002, de fecha 3 de enero de 2008, se ha dictado resolución de la Alcaldía con fecha 16 de enero de 2008 aprobando corrección de errores, que copiada literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

En relación con Resolución de la Alcaldía 13.11.2007, referente a anuncio de Bases para la provisión de una plaza de la subescala Auxiliar dentro de la escala de Administración General del Ayuntamiento de Pechina, publicadas en el BOJA núm. 252, de fecha 26 de diciembre de 2007, y en el BOP núm. 002, de fecha 3 de enero de 2008, se han observado los siguientes errores:

- En la Base segunda, apartado b), entre los requisitos que deberán reunir los aspirantes a participar, se dice «ser mayor de edad», debe decir «tener cumplidos dieciséis años».
- En la Base tercera, punto 2, en relación con las solicitudes, donde dice «se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento el plazo de veinte días hábiles» debe decir «veinte días naturales».
- En la Base quinta, en relación con el tribunal que juzgará la oposición, donde dice «un funcionario de administración local a designar por el Alcalde» debe decir «un representante de la Comunidad Autónoma».

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, por la presente vengo a

**R E S O L V E R**

Primero. Aprobar las correcciones de errores anteriormente transcritas y referentes a la Convocatoria y Bases para la provisión de una plaza de la Subescala Auxiliar de la escala de Administración General del Ayuntamiento de Pechina.

Segundo. Que se publique esta corrección de errores en el BOP y en el BOJA.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente don José Manuel Moreno Díaz, en Pechina a 16 de enero de 2008, ante mí la Secretaria, M.<sup>a</sup> Isabel Carrillo Goy».

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Pechina, 16 de enero de 2008